

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las trece horas cincuenta y nueve minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico **doce** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita la palabra: Un minuto de silencio para reindir homenaje póstumo al Señor Ex - Presidente de la República Dr. Armando Calderón Sol.- Los señores del Concejo Municipal: **“RINDEN HOMENAJE PÓSTUMO AL SEÑOR EX - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DR. ARMANDO CALDERÓN SOL, CON UN MINUTO DE SILENCIO”**.- La acta N° 41 del 05/10/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 42 del 08/10/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el punto del numeral cinco de la agenda: Memorándum del 10/10/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala: A consecuencia de la alerta amarilla a nivel nacional decretada por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en documento del 06/10/17, debido a las fuertes lluvias provocadas por el fenómeno de la tormenta tropical NATE, se tiene el

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipalidad Municipal de San Miguel

ck

informe siguiente: En nota del 08/10/17 del Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Coordinador de la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres de San Miguel, que a raíz de las fuertes lluvias provocadas por la tormenta tropical NATE en el Municipio de San Miguel, se vio afectado por inundaciones y destrucción de viviendas, en el periodo del 04 al 08 de octubre de los corrientes; se procedió a elaborar la evaluación de daños y necesidades (EDAN), teniéndose el resultado siguiente:

COMUNIDADES AFECTADAS POR INUNDACIÓN

Nº	COMUNIDAD	FAMILIAS AFECTADAS	PERSONAS AFECTADAS
1	Cantón Miraflores/Crio. El Espino	58	232
2	Cantón Miraflores/Crio. Las Tablas	46	184
3	Cantón Miraflores/Crio. El Cedral	10	40
4	Cantón San Jacinto/Crio. La Isla	15	60
5	Cantón la Canoa/Crio. Santa Fidelia	17	68
6	Cantón el Brazo/Crio. Casamota	58	232
	Total	204	816

DAÑOS EN VIVIENDAS

Nº	COMUNIDAD	NÚMERO DE VIVIENDAS DESTRUIDAS
1	Cantón San Jacinto/Crio. La Isla	5

PERSONAS ATENDIDAS EN ALBERGUES

COMUNIDAD AFECTADAS	FAMILIAS ALBERGADAS	PERSONAS ALBERGADAS
Cantón el Brazo/Crio. Casamota	58	232

A la fecha aún se continúa activado el albergue.- En vista de lo anterior y debido al grado de afectación en los medios de vida de las familias, solicita: Se declare calificativo estado de urgencia en el Municipio de San Miguel, se brinde atención médica y alimentos a las familias afectadas por dicho fenómeno.- Señores del Concejo Municipal, es de tomar en consideración, que la declaración calificativo de urgencia, se hace necesaria ante tal situación, en la cual se vuelve urgente la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, los cuales, de ser postergados o diferidos, pueden imponer un grave riesgo al interés general, entendiéndose este como la vida, la salud, etc., tomando en cuenta el número de familias afectadas y de las viviendas destruidas por el fenómeno antes citado, impera la necesidad, para que el Honorable Concejo Municipal, de conformidad a los arts.

72 literal e, 73, 73A de LACAP, emita Acuerdo calificativo de urgencia, y así poder atender a la población afectada; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: En relación a la agenda cuarenta y dos, quiero dejar constancia que oportunamente en el desarrollo de la reunión puntualmente en los numerales 8, 13, 15 y 21, tienen que ver directamente con el Ingeniero Wiliam Noé Claros Vigil; solicité copia de Carpeta Técnica, ofertas, y nuevamente no las he recibido.- Hace un momento el señor Concejal Mario Ernesto Portillo Arévalo, preguntó: Si estas peticiones se quedan acá en el Concejo o llegan a los empleados, la respuesta que se dio al señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, que si llegan a los empleados.- Yo me doy por aludido, que el Ingeniero Wiliam Noé Claros Vigil, no tiene interés a responder a mis solicitudes; en ese sentido señor Alcalde Municipal, y señores del Concejo Municipal, considerando que el Concejo Municipal es la máxima autoridad, solicito que se llame al Ingeniero Wiliam Noé Claros Vigil y comparezca a este Concejo; que él, como empleado responda, porque la actitud negativa, y que responda porque el irrespeto; porque cuando la información llega a su Unidad, no es que julanito dijo; y solicito se presente en la próxima reunión, y tenga derecho a defensa, si él lo considera, mi interés es como un Concejal; y salvo mi voto.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Que se le notifique.- El señor Concejal Lic. Mauricio Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: En reiteradas ocasiones los señores miembros del Concejo Municipal, hemos solicitado documentación pública, señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; es una falta de respeto, sería bueno que estas expresiones lleguen a los Jefes, ya que el Alcalde Municipal, por sus múltiples compromisos no puede.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Que tome nota el Secretario.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Preguntarle al señor Síndico Municipal, que significa calificativo de urgencia, y que efecto jurídico tiene.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: El calificativo de urgencia se identifica a partir de una necesidad, a consecuencia de la tormenta NATE.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Cual es el efecto jurídico.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: La calificación de urgencia, es producto de la tormenta NATE; que es facultad del Concejo Municipal, decretarla de acuerdo al art. 72 literal e de la LACAP.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Antes tuve acceso a la agenda, me tomé el tiempo para hacer las respectivas consultas, uno de los lugares fue Protección Civil, tiene la facultad, pero la integran las diferentes Instituciones.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Están grabando.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: yo he pedido que se grave.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Solo su intervención.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Yo decía que lo que compete al Municipio, es ponerse de acuerdo, por salud de todos los que integran el Comité, cuando se declara alerta amarilla, eso tiene un plazo, eso ya pasó, la alerta amarilla

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ck

se declaró hace días, yo veo con buenos ojos la intención, pero ya hacerse fuera de tiempo, se está obviando un proceso, cuando se está fundamentando con una base ilegal; y aquí dice que se va a reconstruir cinco casas, pero para eso se tiene que tener mayoría calificada; quiero quede según mi intervención, por eso pedí que se grave, tal como lo expreso.- Otra petición, en reuniones anteriores, se aprobó una pintura, yo solicite que se me hiciera llegar un listado de las zonas que se iban a pintar, le pedí al señor Síndico, ir con otros Concejales de GANA, y me asignara una persona para hacer ese recorrido, para inspeccionar.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: El calificativo de urgencia, permite una expresión muy irreal, que no se adapta a la realidad del planteamiento, sean estos generados por las inundaciones, terremotos, no son preparadas, nos dan la información, las entidades.- Les digo que en México y en el país, hubieron inundaciones, que incluso el huracán Iba de Norte a Este, eso es impredecible, el objetivo del patrimonio que se colecta, debe ser transparente no como publicidad, yo pido que se hiciera como lo dijo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que va todo un Comité, cuando se declara emergencia, cuando se declara alerta amarilla solo es alerta, cuando lleva categoría cinco no es emergencia, si debimos de tener un presupuesto con una cifra presupuestada, y como utilizarlo, porque puede ser que este Concejo Municipal, no se pueda reunir en una emergencia, pudiere ser que se daría, así: Y si yo dijera yo no tengo tiempo, que se haga algo, porque un acuerdo así en frío, señor Alcalde, no tenemos ningún interés, vaya ponerse de acuerdo con aquel y con aquel, así se tuviera algo preciso, no comparto que se haga de esta manera.- El señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, manifiesta: Emitir una alerta amarilla, nosotros no lo hemos visto como emergencia, pero allá si, estamos claros que los procesos hay que respetar y la gente necesita hechos reales, buscar una alternativa, no dilatar esto, se desbordo el río y afecto cinco familias, demos gracias a Dios, que a nosotros no nos pase.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Es producto de la emergencia y posterior a la emergencia que dejo la alerta amarilla a nivel nacional; la declaratoria de urgencia, solo la puede declarar el Concejo Municipal, nosotros tuvimos 158 familias, y en este caso es que aprobamos este punto, como parte humana de cada uno de nosotros, vamos todos como Concejo plural, a las cinco viviendas, donde la gente dice, que no les quedó nada, ni siquiera las gallinas y yo les pediría a todos, cada uno de nosotros que nos pongamos en función de ayudarle a esta gente, si hay algo más que podríamos fortalecer lo legal, nos presentemos todos y así ustedes vean que no es una cuestión política.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Lo que no comparto, porque hice la consulta, difícilmente no podemos ponernos de acuerdo, por lo que yo evaluó, no procede, no sé si ustedes tienen comprendido toda la situación o entendido el sentido de ayudar, pero a lo largo de mi cargo hasta este día en esta Alcaldía, veo que no ha habido un liderazgo, cuando fue el terremoto, fueron centenares no cinco viviendas, a muchos de estos se les ayudo con techos, sin declarar calificativo de urgencia, a través de colecta televisiva

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ek

maratón, teletón, nosotros colaboramos como institución con los camiones, se coordinó con la Fuzza Armada Tercera Brigada, ellos tienen mano de obra, ellos se encargaban de ir hacer las casas, y fueron varias casas, yo les digo, se hagan los procesos correctamente, son fondos públicos, no se puede invertir en propiedad privada, estuvo en el Comité de Emergencia, estoy de acuerdo en lo que dijo el señor Alcalde, es muy importante, yo aplaudo lo que dice el señor Alcalde, yo creí que la convocatoria era para ir ayudar a los que estaban sufriendo, pero no, porque aquí se quiere violentar la ley, en ese momento, no debemos de verlo como adversarios.- El señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, manifiesta: Yo decía que se puede hacer un programa de televisión, pero por ejemplo a la gente de San Salvador, no le va interesar, dependiendo, haciendo una convocatoria, el Código Municipal es muy claro, en el art.- 4, que se puede donar materiales, pero necesitamos los votos de ustedes, es un caso puntual, aprendamos a resolver en equipo, que aprobemos todo esto, apoyemos esta moción y busquemos la legalidad, de aquí vamos a salir y probablemente la gente no tenga una respuesta, entonces es de ponernos de acuerdo y responderles a los que más lo necesitan.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: Los que estuvimos viendo el día de la situación más grave, nunca había crecido el río, como creció esta vez, jamás visto, en el futuro vamos ir viendo, yo creo que en efecto debemos de ir previendo, eso es grave, la parte de Casamota, el río se azolvado más de siete kilómetros de distancia, nosotros como Municipalidad no vamos a resolver, el gobierno central, va tomar las medidas, hoy por hoy, donde se ha desbordado el río va continuar, toda la parte de Casamota, está en una situación grave, si no se hace nada, si no atendemos estos casos, vamos tener casos nunca vistos, menos mal esto fue en el día entre las cinco a seis de la tarde, donde estaban las casas no hay nada, y los habitantes solo dicen, aquí había mi casa, no hagamos un show político como dice el Alcalde, propongamos, lo que se quiere, es ayudarle a la gente, se hizo una visita con el Alcalde Municipal, hay una organización Un Techo Para Mi País que nos acompañó, y ahí lo que se necesita es un techo donde albergarse.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Lo que expresaba el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, de la legalidad, el art. 72 de la LACAP, dice: Que la contratación Directa, solo podría ser de la siguiente forma: Art. 72 de la LACAP, el señor Alcalde, lee los artículos, Art. 73 literal e, dice: Es competencia del Concejo Municipal, hacer la declaración de urgencia, es como a este tema, el análisis que se le ha dado, y a través de eso, se ha hecho con lo que dice el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez; de ir a otras instancias, mejor vamos todos a reconstruir las casas a estas gentes que no tienen donde vivir, tienen niños de uno año de edad, despojémonos de la parte política, si la Corte de Cuentas, hace un reparo por ayudarle a la gente..., vamos señores miembros del Concejo, hacer jornadas de voluntariado.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Se oye bonito sus palabras en su intervención, pero eso debió haber sido el primer llamado del Alcalde en Funciones, convocarlos para tomar

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcalde Municipal de San Salvador

epc

medidas oportunas y rápidas, la otra parte como Protección Civil, hay una dualidad, si se determina como Concejo Municipal.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Lo que debe de acatarse es lo de Protección Civil, cualquier informe debe ser la Comisión de Protección Civil; y porque hasta ahora, porque hasta hoy se tiene un informe.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Si vamos ahora como Concejo Municipal, en querer agendar, eso se hubiera hecho oportunamente, en ningún momento se debió haber convocado para agendar un acuerdo para ayudar a las comunidades afectadas, aquí se nos convocó después, todos hubiéramos acudido al llamado.- Yo pediría sacar el punto de la agenda y busquemos una buena salida, la gente está a la interperie, desconocemos que tipo de evaluación han hecho.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Es válido y bueno lo que han dicho, pero en una declaración de urgencia, no podemos estar viendo si se debió haber hecho como cada uno de ustedes lo han manifestado, yo mismo tuve que venirme, yo quiero que nos sumemos a esto, para los respectivos acuerdos, para una vivienda mínima de cuatro mil a cinco mil dólares.- El señor Concejal Lic. Mauricio Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: No es que no este de acuerdo, lo que sucede es que no se conoce, necesitamos información.- El señor Alcalde Municipal, propone un receso.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: La experiencia nos da suficiente confianza, como dice el Ingeniero Parada, se va cambiar, saquemos los puntos, miércoles nos reunimos como sesión, mañana reuñamonos, para ver los casos, hay que manejarlo bien, podemos llegar a un acuerdo claro, votamos para erogar el dinero público, administremoslo correctamente como lo manda la ley.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Yo tengo una propuesta, para las personas que están afectadas, pregunto: Los terrenos son de ellos, hay que sanearnos en salud todos, hay cosas que parecen pequeñas e insignificantes, que parece no salir dañados.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Si el tema, son para fortalecer el punto, solicito receso y acompañemos.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: De que sirve esperar un montón de horas, hagamos las cosas como se deben.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: La propuesta que hace el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que apartemos una reunión, si la Corte de Cuentas, repara, si eso llegara a suceder en algún momento, nadie va hacer colecta, para ayudarle a un Concejal, para pagar el reparo; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Declarar calificativo de urgencia en el Municipio de San Miguel, para atender las diferentes necesidades básicas de las personas que se encuentran en los lugares que han sido afectadas por las lluvias y las inundaciones provocadas por la tormenta tropical NATE.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

ek

punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 08/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Por parte de la Unidad de Protección Civil Municipal fueron inspeccionadas las zonas afectadas y constatados los daños provocados por el desbordamiento del Rio las Cañas a consecuencia de las fuertes y continuas lluvias provocadas por la Tormenta Tropical NATE del 04 al 08 de octubre del 2017; dichos daños se ubican a la altura del Caserío La Isla, Cantón San Jacinto, jurisdicción del municipio de San Miguel, verificando que por el citado desbordamiento del Rio Las Cañas fueron afectados los pobladores de dichas zonas, quienes actualmente requieren de mucha ayuda para cubrir necesidades básicas; como consta en el respectivo informe emitido por dicha Unidad en fecha 08/10/17 en curso.- De acuerdo con lo estipulado en la Ley LACAP en los Artículos 73 y 73A; la municipalidad puede realizar compras directas para atender a la población por emergencias.- Se tiene cotización de paquetes de víveres para atender las familias afectadas por las lluvias.- Por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y razona: En virtud que por tratarse de donación directa, el acuerdo requiere de votación calificada, por tratarse que dicha compra, es para ser donada.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Hacer una observación en el sentido, que en el punto numeral 4 de la agenda N° 42, es bastante parecido al punto 6 de la agenda N° 43, Agencia Comercial El Angel, porque tiene el mismo valor, el mismo proveedor, donde varía es que en una 600 paquetes, y en unos días varía a 300 paquetes \$ 6,450.00, puede ser que el objetivo, sigue siendo el mismo, comparto lo expresado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, y salvo mi voto; por **ocho votos, ACUERDA: 1°)** Adjudicar la compra directa a través de orden de compra a la señora Lucía Concepción Rosales de Orantes (Agencia Comercial El Ángel) de 300 paquetes de víveres a \$ 21.50 cada uno, haciendo un total de \$6,450.00.- **2°)** Nombrar administrador de la orden de compra al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos.- **3°)** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$6,450.00** con aplicación a la cifra presupuestaria: 56304- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO A PERSONAS NATURALES, para pagar al proveedor Lucia Concepción Rosales de Orantes (Agencia Comercial El Ángel) por la adquisición de víveres.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta del señor Alcalde Municipal: Modificar la agenda para dejar sin efecto los Acuerdos

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

epk

Municipales numeros uno y dos que anteceden de la presente acta de los puntos de los numerales 5 y 6 de la agenda de esta sesión; y excluir el punto del numeral 7 de la agenda de esta sesión.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, propone: Se deje sin efecto los acuerdos tomados de los numerales 5 y 6 de la agenda de esta sesión.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Solicito, en relación a la agenda del numeral 5 y 6 se deje sin efecto los acuerdos tomados, y se retire el numeral 7.- Es un acuerdo.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Los acompañamos para dejar sin efecto los acuerdos de los numerales 5 y 6; y sacar el numeral 7 de la agenda de esta sesión.- El señor Alcalde Municipal, propone: Se nombre una Comisión con representación de los tres partidos políticos, para que se reúna el día miércoles de esta semana a las 8:00 a.m. en esta Sala de Sesiones, para darle más robustez a la respuesta como necesidad de la emergencia; y que este presente en dicha reunión el Departamento Jurídico.- Sesión extraordinaria jueves 19/10/17 a las 3.30 p.m.; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, y Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, artículo 45 del Código Municipal, por **doce votos**, **ACUERDA:** Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales número uno y dos que anteceden de la presente acta de los puntos de los numerales 5 y 6 de la agenda de esta sesión; y se nombra la Comisión con representación de los tres partidos políticos, para que se reúna el día miércoles de esta semana a las 8:00 a.m. en esta Sala de Sesiones, para darle más robustez a la respuesta como necesidad de la emergencia; y este presente en dicha reunión el Departamento Jurídico.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta del señor Alcalde Municipal: Modificar la agenda para dejar sin efecto los Acuerdos Municipales numeros uno y dos que anteceden de la presente acta de los puntos de los numerales 5 y 6 de la agenda de esta sesión; y excluir el punto del numeral 7 de la agenda de esta sesión.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, propone: Se deje sin efecto los acuerdos tomados de los numerales 5 y 6 de la agenda de esta sesión.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Solicito, en relación a la agenda del numeral 5 y 6 se deje sin efecto los acuerdos tomados, y se retire el numeral 7.- Es un acuerdo.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Los acompañamos para dejar sin efecto los acuerdos de los numerales 5 y 6; y sacar el numeral 7 de la agenda de esta sesión.- El señor Alcalde Municipal, propone: Se nombre una Comisión con representación de los tres partidos políticos, para que se reúna el día miércoles de esta semana a las 8:00 a.m. en esta Sala de Sesiones, para darle más robustez a la respuesta como necesidad de la emergencia; y que este presente en dicha reunión el Departamento Jurídico.- Sesión extraordinaria jueves 19/10/17 a las 3.30 p.m.; sometido a votación, por **catorce votos**, **ACUERDA:** Excluir el punto del numeral 7 de la agenda de esta sesión: Nota del 12/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento Ingeniería ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

documento de carpeta técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE CINCO VIVIENDAS EN EL CASERIO LA ISLA, CANTON SAN JACINTO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** formulada por el **Ingeniero Javier Armando Sorto Maltez**, Técnico en el Departamento Ingeniería.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 02/10/17 del Lic. Miguel Ángel Zelaya Claros Oficial de Información: Solicita al Concejo Municipal aceptar la donación de Equipo Informático de parte del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), el equipo efecto de esta donación servirá para implementar el “Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal” SSDT, según Acuerdo Municipal N°09 Acta N°03 del 21/01/2015; y para que sea incorporado al inventario Municipal; se tiene Acta de Recepción y dos Actas de Donación; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salván su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aceptar la donación del Equipo Informático de parte del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), el equipo efecto de dicha donación servirá para implementar el “Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal” SSDT, equipo que se detalla:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR ACTUAL
Computadora	HP Inc	HP t620	MXL6201RV4	\$885.40	\$106.54	\$778.86
			3CQ5320GSH			
			BDMEP0AHH140F2			
Total Equipo Informático				\$885.40	\$106.54	\$778.86

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR	DESTINO
UPS	ORBITEC	TC-7508	15528305180	\$79.10	SigMuni
Impresor Multifuncional	HP	Deskjet Ink Advantage 3635	BR5ARFGOND	\$67.00	SigMuni
				\$146.10	

2º) Autorizar a la Jefe Contador del Departamento Contabilidad, incorporar el equipo informático antes detallado al Inventario Municipal, y cargarlo a la Unidad de Acceso a la Información Pública.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 02/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento Alumbrado Público, con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, PRODUCTOS TEXTILES,

epc

VESTUARIO Y DE PROTECCION, MATERIALES ELECTRICOS, QUE SERAN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ALUMBRADO PUBLICO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice el proceso CODIGO-LG-139-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, PRODUCTOS TEXTILES, VESTUARIO Y DE PROTECCION, Y MATERIALES ELECTRICOS, QUE SERAN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ALUMBRADO PUBLICO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54118- HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 54104- PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO, 54106- PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO; y 54119- MATERIALES ELECTRICOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 02/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Sub Inspector Carlos Noé Vásquez Vigil Director del Cuerpo de Agentes Municipales, con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE: MUNICION, UNIFORMES, CALZADO Y CAPAS IMPERMEABLES, QUE SERAN UTILIZADOS POR PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ASIGNACIONES ENCOMENDADAS; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice el proceso CODIGO- LG-.140-AMSM-2017 para por Libre Gestión ejecutar el proceso para la COMPRA DE: MUNICION, UNIFORMES, CALZADO Y CAPAS IMPERMEABLES, QUE SERAN UTILIZADOS POR PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ASIGNACIONES

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ek

ENCOMENDADAS, APLICADOS A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54117- MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA, 54106- PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO; y 54104- PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO-FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 10/10/17 del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 22 Acta N° 36 del 05/09/2017, el Concejo Municipal, acordó DECLARAR DESIERTA la **Licitación Publica 22/2017AMSM “ADQUISICION DE UNIFORMES, BALONES Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” Segunda Convocatoria.-** Requerimiento que hace el Jefe del Departamento Cultura y Deporte, para atender solicitudes de comunidades, Centros Escolares, Instituciones del Municipio de San Miguel y desarrollar premiaciones en las diferentes disciplinas deportivas, con el objetivo que niños, jóvenes y adultos participen y disfruten de un sano esparcimiento.- Considerando que es necesaria la adquisición y con base al Art. 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Educación, Cultura y Deporte, por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**.

ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Ley respectivo **CD-01/2017AMSM “ADQUISICION DE UNIFORMES, BALONES Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”** con los mismos requisitos estipulados en el proceso inicial, teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 54199- BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS-FONDOS PROPIOS, para el proceso.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 12 de la agenda: Nota del 06/10/17 del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Sr. Fredy Alfonso González Garciguirre Jefe del Departamento Parques y Jardines, con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE PRODUCTO QUIMICO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MOBILIARIO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO, PARA SER UTILIZADOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO PARQUES Y JARDINES; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice el proceso CODIGO- LG-142-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE PRODUCTO QUIMICO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MOBILIARIO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO, PARA SER UTILIZADOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO PARQUES Y JARDINES, APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54107-PRODUCTOS QUIMICOS, 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 61101- MOBILIARIOS; y 54302- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Memorándum del 09/10/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Para el trámite de autorización y aprobación de los Estatutos y conferirles carácter de Personería Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal "ALTOS DE HATO NUEVO" que se abrevia (ADESCO-AHN), ubicada en Lotificación Altos de Hato Nuevo, jurisdicción y Departamento de San Miguel; con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta, **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "ALTOS DE HATO NUEVO" que se abrevia (ADESCO-AHN), ubicada en Lotificación Altos de Hato Nuevo, jurisdicción y Departamento de San Miguel, compuestos de cuarenta y tres artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 118, 119 y 120 del Código Municipal vigente; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica.- **PUBLÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 11/10/17 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General: Solicita autorizar al señor Alcalde Municipal, firme Convenio entre la Organización Internacional para los Migrantes (OIM) y esta Municipalidad, con el

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

eh

objetivo de llevar a cabo el proyecto "Construcción de casa comunal, juegos infantiles y plaza de esparcimiento, ubicados en Colonia Santa Inés"; se tiene disponibilidad presupuestaria cifra: 61601-VIALES-FONDOS PROPIOS, según certificación de asignación presupuestaria del 10/10/17; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del convenio.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita copia del convenio; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme Convenio entre la Organización Internacional para los Migrantes (OIM) y esta Municipalidad, con el objetivo de llevar a cabo el proyecto "Construcción de casa comunal, juegos infantiles y plaza de esparcimiento, ubicados en Colonia Santa Inés".- Se autoriza al Departamento Asesoría Legal, elabore el instrumento jurídico, juntamente con la Organización Internacional para los Migrantes (OIM).- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO**

NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 09/10/17 del Ing. Wilian Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de la Gerencia de Servicios Ciudadanos, con el aval del Lic. Carlo Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MATERIALES E INSTRUMENTALES DE USO MEDICO, DE SEGURIDAD, DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, QUIMICOS, PRODUCTOS MEDICINALES Y DE VESTUARIO, Y LA IMPRESIÓN DE LETREROS, PARA DOTAR A LOS COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES DE USO DIVERSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE Y PREVENCION EN LOS LUGARES DE TRABAJO; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y manifiesta: Hablan de la impresión de letreros, ha solicitado doce basureros; y hasta la fecha no se los han dado; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario

ep

realice el proceso CODIGO- LG-143-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MATERIALES E INSTRUMENTALES DE USO MEDICO, DE SEGURIDAD, DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, QUIMICOS, PRODUCTOS MEDICINALES Y DE VESTUARIO, Y LA IMPRESIÓN DE LETREROS, PARA DOTAR A LOS COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES DE USO DIVERSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE Y PREVENCION EN LOS LUGARES DE TRABAJO, APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 61110-MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL, 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 54113- MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USOS MEDICOS, 54117-MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA, 54199-BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, 54107- PRODUCTOS QUIMICOS, 54108-PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, 54104- PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO; y 54313- IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES-FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 11/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento Ingeniería, ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el documento de carpeta técnica del proyecto "**CONSTRUCCION DE SENDEROS, UBICADO EN COLONIA SANTA INES, SAN MIGUEL**" formulada por el **Técnico Edgar Jeovanny Escobar Reyes** Técnico en el Departamento Ingeniería, dicha carpeta cuenta con el visto bueno de la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento Ingeniería, cumple técnicamente con lo requerido.- La UACI ha verificado que el mismo se encuentra incluido en el presupuesto 2017 y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, correspondiendo a esto y con base en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han formulado por parte de la UACI, **TERMINOS DE REFERENCIA** para realizar por Libre Gestión la contratación de ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE SENDEROS, UBICADO EN COLONIA SANTA INES, SAN MIGUEL**"; por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de la carpeta técnica.- El

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

ex

señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y razona: En el sentido que este día se está aprobando la carpeta técnica de un proyecto, que tiene relación con el número catorce de la agenda, donde se autoriza al señor Alcalde, la firma de un proyecto convenio que es para el mismo fin; como es posible que se esté aprobando la gestión para la contratación de una empresa, sin haberse aprobado el convenio con la Municipalidad con la Organización Internacional para los Migrantes; solicito de igual manera copia del convenio y carpeta técnica; si se tratara de casos diferentes, se estaría fraccionando dicho proyecto; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION DE SENDEROS, UBICADO EN COLONIA SANTA INES, SAN MIGUEL"**, elaborada por el Departamento Ingeniería, con el visto bueno de la Jefe del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- 2º) Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del Proyecto **"CONSTRUCCION DE SENDEROS, UBICADO EN COLONIA SANTA INES, SAN MIGUEL"**.- 3º) Autorizar a la UACI, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **CODIGO-LG-145-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE SENDEROS, UBICADO EN COLONIA SANTA INES, SAN MIGUEL"**, teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61601- VIALES-FONDOS PROPIOS, para la ejecución del proyecto.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 11/10/17 del Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento Ingeniería ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el documento de carpeta técnica del proyecto **"MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CHARLAIX, SAN MIGUEL"**, formulada por el **Ingeniero Javier Armando Sorto Maltez** Técnico en el Departamento Ingeniería, dicha carpeta cuenta con el visto bueno de la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento Ingeniería, cumple técnicamente con lo requerido.- La UACI ha verificado que el mismo se encuentra incluido en el presupuesto 2017 y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, correspondiendo a esto y con base en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han formulado por parte de la UACI, **TERMINOS DE REFERENCIA** para realizar por Libre Gestión la contratación de ejecución del proyecto **"MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CHARLAIX, SAN MIGUEL"**, por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

JK

señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de la carpeta técnica, términos de referencia del proyecto que se titula mejoras en dos inmuebles.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona: En el estadio, en este año fiscal, se le incluyo en el mejoramiento, varias canchas, se estaría fraccionando, ya que se debió haber incluido todo lo relacionado a dicho inmueble municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º) Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto "MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CHARLAIX, SAN MIGUEL"**, elaborada por el Departamento de Ingeniería, con el visto bueno de la Jefe del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **2º) Aprobar los Términos de Referencia, para la contratación del constructor del Proyecto "MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CHARLAIX, SAN MIGUEL".- 3º) Autorizar a la UACI, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión, según proceso CODIGO-LG-146-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CHARLAIX, SAN MIGUEL"**, teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61603- DE EDUCACION Y RECREACION-FONDOS PROPIOS, para la ejecución del proyecto.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 11/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento Ingeniería ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el documento de carpeta técnica del proyecto **"MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON EL REBALSE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** formulada por la **Arquitecta Tania Magali Ventura de Cruz**, Técnico en el Departamento Ingeniería, dicha carpeta cuenta con el visto bueno de la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento Ingeniería, cumple técnicamente con lo requerido.- La UACI ha verificado que el mismo se encuentra incluido en el presupuesto 2017 y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, correspondiendo a esto y con base en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han formulado por parte de la UACI, **TERMINOS DE REFERENCIA** para realizar por Libre Gestión la contratación de ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON EL REBALSE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**.- Por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia de Carpeta Técnica y Términos de Referencia; por

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

EL

ocho votos, ACUERDA: 1º) Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON EL REBASE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, elaborada por el Departamento Ingeniería, con el visto bueno de la Jefe del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- 2º) Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON EL REBASE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**.- 3º) Autorizar a la UACI, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **CODIGO-LG-147-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTON EL REBASE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61604- DE VIVIENDA Y OFICINA-FONDOS PROPIOS, para la ejecución del proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 10/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Se ha recibido del Departamento Ingeniería documento de Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO EN CASA COMUNAL DE COLONIA SAN CARLOS, SAN MIGUEL"**, el cual ha sido formulado en el mismo Departamento y cuenta con el aval de la Jefe de dicha dependencia; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha verificado que el mismo se encuentra incluido en el presupuesto 2017 y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, correspondiendo a esto y con base en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han formulado por parte de la UACI **TERMINOS DE REFERENCIA** para realizar por Libre Gestión la contratación de ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO EN CASA COMUNAL DE COLONIA SAN CARLOS, SAN MIGUEL"**.- Por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO EN CASA COMUNAL DE COLONIA SAN CARLOS, SAN MIGUEL"**, elaborada por el Departamento Ingeniería, con el visto bueno de la Jefe del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- 2º) Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del Proyecto **"MEJORAMIENTO EN CASA COMUNAL DE COLONIA SAN CARLOS, SAN MIGUEL"**.- 3º) Autorizar a la UACI, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso **CODIGO-LG-144-AMSM-2017 EJECUCION DEL**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

gpc

PROYECTO "MEJORAMIENTO EN CASA COMUNAL DE COLONIA SAN CARLOS, SAN MIGUEL", teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61604- DE VIVIENDA Y OFICINA- FONDOS PROPIOS, para la ejecución del proyecto.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez: Excluir el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 10/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento Ingeniería ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el documento de carpeta técnica del proyecto **"CORDON CUNETA Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE CALLE PRINCIPAL, CANTON CANTORA, SAN MIGUEL"** formulada por el **Arq. Moisés Fernando Girón Granados**, Supervisor en el Departamento Ingeniería; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Excluir el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 10/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento Ingeniería ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el documento de carpeta técnica del proyecto **"CORDON CUNETA Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE CALLE PRINCIPAL, CANTON CANTORA, SAN MIGUEL"** formulada por el **Arq. Moisés Fernando Girón Granados**, Supervisor en el Departamento Ingeniería.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 10/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento Ingeniería ha remitido a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el documento de carpeta técnica del proyecto **"CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL"** formulada por el **ING. JYMMY ALEXANDER PEREIRA ESCOBAR**, adjudicado según Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 09 del 03/03/2017, dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido por lo que tiene visto bueno por parte de la Jefe del Departamento Ingeniería.- Para dar continuidad al proceso de contratación para la ejecución del proyecto, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), ha formulado las bases de licitación teniendo a la vista los componentes que se requieren para la ejecución del proyecto, para evitar la erosión y azolvamiento en la salida del sistema de alcantarillado, el propósito de este proyecto es que aumente la vida útil de esta obra y que es de gran beneficio en el aspecto de higiene para la comunidad.- Por tal razón solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel

Cup. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

EBL

Angel Pereira Ayala; y señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto; y solicita copia de la carpeta técnica; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”**.- **2º)** Aprobar las Bases de **Licitación Pública 31/2017AMSM “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA PALO BLANCO, DESCARGA HACIA EL RIO GRANDE, SAN MIGUEL”**.- **3º)** Autorizar a la UACI, realice el proceso de ley respectiva teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61601- VIALES- FONDOS PROPIOS, para el proceso.- **4º)** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 275.44** con aplicación a la asignación presupuestaria cifra: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la empresa **LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS S. A. DE C.V.**, la publicación de la Convocatoria de la Licitación en $\frac{1}{4}$ pagina.- **5º)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, quien se desempeña como Secretaria 1a. Clase en la UACI.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda Memorándum del 12/10/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala: Presenta propuesta de una terna, señores: Ing. Rogelio José Guerrero, Licda. Ivette del Carmen Ordóñez Mendoza; y Licda. Yoanis Denisse Ramírez Paiz, para nombrar en la plaza vacante Jefe de la Unidad de Planeamiento.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, propone nombrar al Ing. Rogelio José Guerrero; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Nombrar por Contrato Jefe de la Unidad de Planeamiento al Ing. Rogelio José Guerrero, en periodo de prueba por tres meses, a partir del dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, con el salario mensual de \$ 1,600.00, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Municipal vigente.- **2º)** Autorizar al Departamento Asesoría Legal, elabore el contrato laboral correspondiente.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Memorándum del 12/10/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Propietario
 Alcalde Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]

Tesorero Jefe: Solicita autorizar realizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: \$ 6,725.48 en concepto de intereses del periodo del 20/09/2017 al 20/10/2017; y \$ 7,345.70, en concepto de 11^a. Cuota de Capital al 20/10/2017, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores: \$ 6,725.48 en concepto de intereses del periodo del 20/09/2017 al 20/10/2017; y \$ 7,345.70, en concepto de 11^a. Cuota de Capital al 20/10/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 24 de la agenda: Memorándum del 12/10/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán

Tesorero Jefe: Solicita autorizar realizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor siguiente: \$ 5,800.21 en concepto de intereses del periodo del 20/09/2017 al 20/10/2017, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

gk

\$5,800.21 en concepto de intereses del periodo del 20/09/2017 al 20/10/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto “Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **25** de la agenda: Nota del 12/10/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Solicita que la plaza especificada: cargo Auxiliar - salario \$505.00 - nombramiento Ley de Salario en el Departamento Mercado Municipal del detalle de plazas del Presupuesto Municipal vigente, se especifique: cargo Laboratorista Clínico - salario \$505.00 nombramiento ley de salario - Departamento Mercado Municipal a partir del 01 de Noviembre del corriente año, quedando modificado el detalle de Plazas del Presupuesto Municipal vigente, el cual en todo lo demás no cambia, con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, y señor Gerente General Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Modificar el detalle de Plazas del Presupuesto Municipal vigente, así: **DONDE DICE:** CARGO Auxiliar – SALARIO \$505.00 - NOMBRAMIENTO ley de salario - DEPARTAMENTO Mercado Municipal; **DEBE DECIR:** CARGO Laboratorista Clínico – SALARIO \$505.00 - NOMBRAMIENTO ley de salario - DEPARTAMENTO Mercado Municipal.- Detalle de Plazas de dicho Presupuesto Municipal vigente, que en todo lo demás no cambia.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **26** de la agenda: Nota del 09/10/17 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General: Que según Acuerdo Municipal N° 07 Acta N° 17 del 03/05/2017, fue nombrado como Administrador de órdenes de compras el Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz del proceso denominado **Contratación de los Servicios Profesionales de consultoría por 240 horas para la “Asistencia**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Técnica en el Acompañamiento a las jefaturas administrativas de la Alcaldía Municipal de San Miguel” durante 6 meses a partir de la fecha de contratación, adjudicando dicha contratación a la empresa **ASESORÍA Y GESTIÓN TÉCNICA INTEGRAL S.A. DE C.V. (AGTI S.A. DE C.V.)**; y en vista de la renuncia al cargo de Gerente General interpuesta por el Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz a partir del 04 de Septiembre del presente año, según Acuerdo Municipal No. 28 de la Acta 36 del 05/09/17, solicita someter a consideración del Concejo Municipal, se le nombre Administrador de Orden de Compra del proceso antes mencionado en sustitución del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Nombrar Administrador de Ordenes de Compra al Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, del proceso denominado **Contratación de los Servicios Profesionales de consultoría por 240 horas para la “Asistencia Técnica en el Acompañamiento a las jefaturas administrativas de la Alcaldía Municipal de San Miguel”**, en sustitución del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz, quien renunció al cargo de Gerente General a partir del 04 de Septiembre del presente año, según Acuerdo Municipal No. 28 de la Acta 36 del 05/09/17; y queda modificado el ordinal 2º del Acuerdo N° 7 de la acta N° 17 del 03/05/17 a partir del 17/10/17.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 27 de la agenda: Nota del 11/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 12 Acta N° 41 del 05/10/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170102, CODIGO-LG-.136 - AMSM-2017, denominado “LA CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN CANAL TELEVISIVO, PARA PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENTAR EL TRABAJO MUNICIPAL; Y LA TRANSMISION DE SPOT INFORMATIVOS PARA DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”; habiendo participado como único oferente la empresa A & L CORPORATION S.A. DE C.V. (LISANDRO ONAN CHICAS FUENTES); dicha oferta cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia del proceso y su precio está dentro de los parámetros de mercado.- Por tal razón, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Se supone que para participación ciudadana y transparencia, solicito copia del contrato, ya que hablar de espacios publicitarios en un canal televisivo es tan ambiguo y amplio, ser puntual, ya que además es un monto de \$12,204.32, solicito copia del contrato; y salvo mi voto.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En primer lugar dejar constancia que en el acuerdo N° 9 del acta N° 35 del presente año, se adjudicaron a diferentes empresas de televisión la cantidad de \$327,935.11 en concepto de publicidad por la Municipalidad, con esta adjudicación, esta licitación se estaría fraccionando y a la vez se está haciendo un gasto innecesario exagerado en publicidad, habiendo otras necesidades prioritarias de proyectos de desarrollo en el Municipio; y segundo solicito a la mayor brevedad posible, se me haga entrega de una copia de todo el proceso de contratación, adjudicación en relación al numeral N° 27 de esta agenda con sus respectivas ofertas de la empresa contratada.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto; y manifiesta: En la misma dirección solicito copia de lo solicitado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, quisiera saber si este señor Lisandro Onan Chicas Fuentes, arrenda un espacio o alquila, porque se va publicitar la Municipalidad; por **ocho votos, ACUERDA: 1°** Adjudicar a la empresa A & L CORPORATION S.A. DE C.V. (LISANDRO ONAN CHICAS FUENTES), LA CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN CANAL TELEVISIVO, PARA PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENTAR EL TRABAJO MUNICIPAL; Y LA TRANSMISION DE SPOT INFORMATIVOS PARA DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017” por un monto de \$ 12,204.32, de conformidad al detalle siguiente:

epc

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

A & L CORPORATION S.A. DE C.V. (LISANDRO ONAN CHICAS FUENTES)				
CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
11	TRANSMISION DE PROGRAMA SEMANAL, DE 2 HORAS EN VIVO, LOS DIAS VIERNES, DE LAS 8:00 P.M. A LAS 10:00 P.M., DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. OCTUBRE: 20- 27 NOVIEMBRE: 3- 10-17-24 DICIEMBRE: 1- 8- 15 – 22- 29	CADA PROGRAMA	\$ 500.00	\$ 5,500.00
584	TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIOS, PREGRABADOS (8 SPOT DIARIOS), DE LUNES A DOMINGO, DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE	CADA SPOT	\$ 11.48	\$ 6,704.32

	DE 2017 OCTUBRE: 96 SPOT NOVIEMBRE: 240 SPOT DICIEMBRE: 248 SPORT			
	TOTAL			\$ 12,204.32

2º) Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- 3º) Nombrar Administradora de Contrato a la Licda. Mérida Concepción Araniva Rivera Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad.- 4º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 12,204.32, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54305- SERVICIOS DE PUBLICIDAD, para pagar a la empresa A & L CORPORATION S.A. DE C.V. (LISANDRO ONAN CHICAS FUENTES), LA CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN CANAL TELEVISIVO, PARA PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENTAR EL TRABAJO MUNICIPAL; Y LA TRANSMISION DE SPOT INFORMATIVOS PARA DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; según las obligaciones que emane el contrato.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 28 de la agenda: Nota del 13/10/17 del señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán Secretario Municipal: En atención al aviso de la Imprenta Nacional de la suscripción al Diario Oficial en disco Compacto anual-semanal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Autorizar la renovación de la suscripción anual en la Imprenta Nacional Diario Oficial por \$ 280.00, para la adquisición de los diarios oficiales en disco compacto anual-semanal de Octubre 2017 hasta Septiembre 2018.- 2º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 280.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54116- LIBROS, TEXTOS, ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES, para pagar con cheque certificado a la Dirección General de Tesorería (Imprenta Nacional) la suscripción anual al Diario Oficial.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 29 de la agenda: Nota del 16/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad a nota de fecha 06/10/2017 presentada por la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal), donde

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento de San Miguel

epc

solicitan **SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA** del Proyecto “**CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**”, y con el visto bueno de la Ingeniera Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de contratos; en el sentido que se le conceda la **SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA** a la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)**, en vista que el Realizador ha manifestado que ha dejado de ejecutar trabajos desde el 14 de Septiembre de 2017 hasta el 06 de Octubre de 2017, pues la maquinaria estuvo en diferentes áreas de trabajo y no ha sido posible desarrollar las obras por las constantes lluvias que se incrementaron y por lo cual no se pudo laborar en condiciones optimas debido a la saturación del suelo y de los materiales a utilizar, es de indicar que lo más adecuado para desarrollar un mejor trabajo es en la época seca que se avecina, cabe mencionar que el proyecto tiene un periodo de ejecución de 60 días hábiles y el periodo transcurrido es de 35 días teniendo un avance de 21%.- Por lo descrito anteriormente, solicita la aprobación para la Suspensión Administrativa tal cual lo estipula la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en el apartado PRECAUCIONES Y SUSPENSION artículo 108 inciso 3 en el que se hace referencia que en caso de suspensión de la obra, sea de oficio o a solicitud del contratista.- Habiendo valorado lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene solicitud de Suspensión Administrativa de la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)** Realizador del Proyecto, Nota de la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de contrato; y nota del Técnico José Cesar Romero Supervisor de la Municipalidad; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona: En el sentido que los aspectos técnicos como respaldo para dicha suspensión está fuera de la realidad, ya que en el invierno es cuando se le da más mantenimiento a las calles vecinales y calles de tierra; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º) Aprobar SUSPENSION ADMINISTRATIVA**, a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)**, Realizador del Proyecto “**CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**”, por un plazo de 14 días hábiles comprendidos para el periodo del 17 de Octubre de 2017 hasta el 03 de Noviembre de 2017.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **30** de la agenda: Nota del 16/10/17 del Ing. Wiliam

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo a las observaciones hechas telefónicamente por la Licenciada **Carmen Elena de Rivera, Técnico Observatorio de Compras de la UNAC, Referente al Concurso Publico 01/2017AMSM SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”** en la que argumenta que las Bases de este concurso tienen que ser modificadas, porque la terminología utilizada no corresponden al tipo de proceso.- Dichas consideraciones han sido retomadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Municipalidad, se han revisado y modificado dichos documentos en los cuales se ha actualizado el calendario para la recepción y apertura de ofertas del Concurso; además de detallar y ampliar la descripción de los requisitos a los participantes; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto, y solicita las observaciones hechas por la UNAC, y las modificaciones antes de ser publicadas; por **ocho votos, ACUERDA: Aprobar LA ADENDA No.1 a las Bases del Concurso Publico 01/2017AMSM SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**, y autorizar a la UACI, notificar a los participantes de las nuevas disposiciones del proceso y entregar el nuevo documento de las Bases del Concurso.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 31 de la agenda: Nota del 16/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz Sub Jefe del Departamento Cultura y Deporte, y con el aval del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONEN LAS ATENCIONES OFICIALES (PRESENTACION MUSICAL, REFRIGERIOS, TRANSPORTE, BANNER, MATERIALES PARA RECREACION DE NIÑOS, POLVORA), DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DEPORTIVO PARA PROMOVER ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, A REALIZARSE EL DIA SABADO 21 DE OCTUBRE DE 2017 EN EL ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap.

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

efc

Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Permítame el presupuesto señor Secretario.- Revisando el presupuesto, está determinado en una forma general y no detallado los gastos a efectuarse en dicha actividad, solicito me haga llegar el desglose de los gastos de dicho evento.- Segundo: Me llama la atención que se va a desarrollar un evento de actividades físicas y recreativas; yo me pregunto: Si se les van a enseñar a los niños a reventar pólvora, se contesta, no, porque aquí dice pólvora.- Tercero: Dicha actividad obedece a una actividad más política con motivo de inauguración del Estadio Miguel Felix Charlaix, el día sábado 21 de octubre.- Cuarto: Posteriormente se le haga llegar la liquidación de gastos y copia de las facturas de dicho evento.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita: Programa a desarrollarse ese día, presupuestos de gastos con detalle y liquidación de los gastos después del evento; por **ocho votos, ACUERDA: 1º**) Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: CODIGO- LG-149 -AMSM-2017, para CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONEN LAS ATENCIONES OFICIALES (PRESENTACION MUSICAL, REFRIGERIOS, TRANSPORTE, BANNER, MATERIALES PARA RECREACION DE NIÑOS, POLVORA) DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DEPORTIVO PARA PROMOVER ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, A REALIZARSE EL DIA SABADO 21 DE OCTUBRE DE 2017 EN EL ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL. **2º)** Autorizar a la UACI, realice los procesos de adquisición respectivos.- **3º)** Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de \$ **6,950.00** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54314 ATENCIONES OFICIALES.- **4º)** Designar al señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, para que adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- **5º)** Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz Sub Jefe del Departamento Cultura y Deporte de esta Municipalidad.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **32** de la agenda: Memorándum del 16/10/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Que según nota del 09/10/17 de la Presidente del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., solicita a la Municipalidad de San Miguel, emita Acuerdo Municipal, en el que se autorice al señor Alcalde Municipal, firme Convenio entre la Municipalidad y dicha Institución Financiera, para llevar a cabo el proyecto: "Creando Oportunidades"; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

manifiesta: Podrían explicarme en que consiste el Convenio, para qué es?.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: En la parte externa del Banco Hipotecario, les van hacer a los vendedores unos cubículos, para que estén bien ordenados, se los va regalar el banco, por eso necesitan un convenio con nosotros.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia del convenio.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita copia del convenio; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme CONVENIO DE APOYO ENTRE BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S.A. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, para llevar a cabo el proyecto: “Creando Oportunidades”; y se autoriza al Departamento Asesoría Legal, elabore el instrumento jurídico en coordinación con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 33 de la agenda: Memorándum del 16/10/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Remite PROYECTO DE CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA (MJSP), EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL); Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, ENTRE EL KfW Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR; el cual en su Objetivo General establece las responsabilidades y compromisos entre el MJSP, el FISDL; y la municipalidad de San Miguel, para la implementación del programa “Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador” (CONVIVIR).- Por lo anterior solicita se emita el Acuerdo respectivo; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del convenio.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto, solicita copia del convenio; y solicita certificación de los acuerdos tomados de los puntos de la agenda de esta sesión; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, representante legal y administrativo del municipio de San Miguel, firme el **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA (MJSP), EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL); Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR),**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Jefe del Departamento Asesoría Legal
 Remite PROYECTO DE CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA (MJSP), EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL); Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, ENTRE EL KfW Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR; el cual en su Objetivo General establece las responsabilidades y compromisos entre el MJSP, el FISDL; y la municipalidad de San Miguel, para la implementación del programa “Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador” (CONVIVIR).- Por lo anterior solicita se emita el Acuerdo respectivo; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del convenio.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto, solicita copia del convenio; y solicita certificación de los acuerdos tomados de los puntos de la agenda de esta sesión; por ocho votos, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, representante legal y administrativo del municipio de San Miguel, firme el CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA (MJSP), EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL); Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR),

efc

CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, ENTRE EL KfW Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR; y se autoriza al Departamento Asesoría Legal, elabore el instrumento jurídico, en coordinación con las Instituciones mencionadas.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas veintisiete minutos del día dieciséis de octubre corriente, que firmamos.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipio de San Miguel



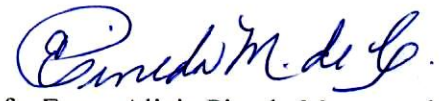
Lic. Miguel Ángel Perera Ayala
Alcalde Municipal



Lic. José Ebanán Quintanilla Gómez
Síndico Municipal



Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario



Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria



Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario



Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario



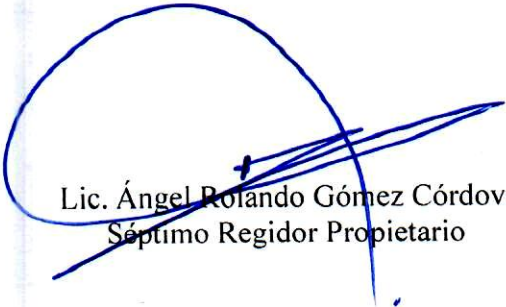
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria



Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario



Vienen las firmas de la Acta N° 43



Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario



Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario



Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario



Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

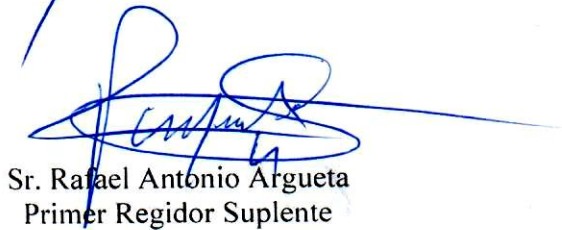
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario



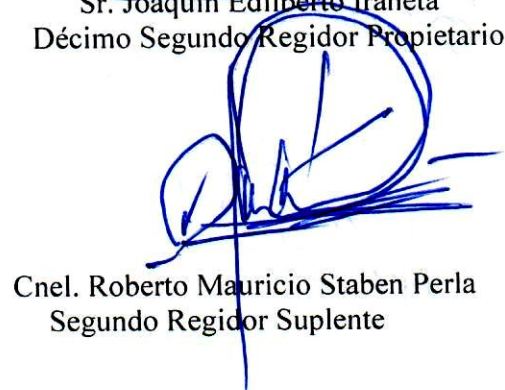
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario



Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario



Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente



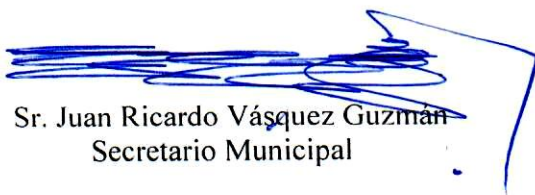
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente



Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente



Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente



Sr. Juan Ricardo Vázquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 43 sesión del 16/10/17 de Concejo Municipal.-